PROCEDIMIENTO LABORAL II (2017-18)

DATOS GENERALES

Código 28031

Créditos ECTS 6

Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SÍ	SÍ

Estudios en que se imparte

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

Contexto de la asignatura

La asignatura Procedimiento Laboral II tiene como finalidad esencial ofrecer al alumno, tras una explicación teórica de las nociones básicas del Derecho Procesal, el análisis exhaustivo tanto teórico como práctico del funcionamiento del Orden Jurisdiccional Social sobre la base del caso por caso.

Es una materia esencial para el Graduado Social, pues, como asesores laborales, los Graduados Sociales y Diplomados en Relaciones Laborales, necesitan obtener un conocimiento amplio del Proceso laboral, para poder desarrollar su actividad de asesoramiento en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a trabajadores y empresarios ante los múltiples conflictos individuales o colectivos que pueden someter a su criterio profesional y para cumplir el objetivo principal, la última ratio del Proceso laboral, la paz social. En este sentido, es absolutamente necesario comprometerse desde el ámbito universitario para dar una visión práctica del Proceso Laboral, y acercar al alumno a situaciones prácticas con las que se van a enfrentar en su futuro profesional.

Es aconsejable, por lo demás, que el alumno tenga, para asumir el estudio de esta asignatura, unos conocimientos básicos previos de las distintas Instituciones que conforman el Derecho del Trabajo. Es decir, deberá saber cuáles son esas Instituciones, su funcionamiento y las distintas normas que las regulan. Asimismo, deberá ser capaz de manejar tanto la legislación procesal, principalmente la Ley reguladora de la jurisdicción social y la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como la jurisprudencia e interpretación que los tribunales laborales dan a los artículos y preceptos que serán objeto de estudio.

OBJETIVOS

Objetivos específicos aportados por el profesorado (2017-18)

- Saber poner en relación el Derecho sustantivo del Trabajo y de la Seguridad Social con el ordenamiento procesal laboral y aplicar los pertinentes preceptos legales procesales para determinar el alcance de la jurisdicción social y sus límites.
- Saber aplicar criterios jurídicos para decidir la pertinencia de la sustanciación de un procedimiento especial. Conocer y saber aplicar en la práctica las particularidades de su régimen jurídico.
- Saber poner en relación los procedimientos concursales con determinadas regulaciones laborales y comprender las repercusiones prácticas del régimen procesal del concurso sobre la posición jurídica del empresario concursado y de los trabajadores.
- Conocer los distintos instrumentos de solución extrajudicial de conflictos laborales, su regimen jurídico, así como el empleo de los cauces procedimentales necesarios para su utilización.
- Empleo adecuado de los términos procesales tanto comunes como laborales a nivel escrito y oral.

CONTENIDOS

Contenidos teóricos y prácticos (2017-18)

I. LOS PROCESOS ESPECIALES

Lección 1ª. 1. Consideraciones generales. 2. Proceso por despido disciplinario. A) Consideraciones previas. B) Legitimación. C) Objeto. D) Acumulación. E) La demanda: requisitos. F) Juicio oral. a) Previsiones generales y específicas. b) Truncamiento y rehabilitación del proceso. G) La sentencia. H) Ejecución de sentencias «no firmes» de despido. 3. Proceso de impugnación de sanciones. 4. Extinción por causas objetivas. 5. Reclamación al Estado de salarios de tramitación. 6. Despidos colectivos por causas económicas, organizativas técnicas o de producción o derivadas de fuerza mayor. 7. Movilidad geográfica, modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo, suspensión del contrato y reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción o derivadas de fuerza mayor.

Lección 2ª. 1. La tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas. 2. Impugnación de los estatutos de los sindicatos y de las asociaciones empresariales. 3. Proceso de conflictos colectivos. 4. Impugnación de convenios colectivos. 5. Procesos en materia de Seguridad Social. A) Reclamación administrativa previa en materia de seguridad social. a) Consideración previa. b) Regulación. c) Procedimiento. d) Estructura de la reclamación. B) Demanda en materia de seguridad social. a) consideración previa. b) Contenido de la demanda genérica. b.1) Requisitos. b.2) Legitimación. Personación. b.3) Admisión a trámite: requisitos. b.4) Accidentes laborales y enfermedades profesionales. Litisconsorcio. b.5) Las costas. b.6) Resúmenes y conclusiones escritas. 6. Procesos de oficio y procedimiento de impugnación de actos administrativos en materia laboral y de Seguridad Social excluidos los prestacionales. 7. Otros procesos especiales: a) Vacaciones; b) Materia electoral; c) Clasificación profesional; d) Derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral reconocidos legal o convencionalmente.

II. LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Lección 3ª. 1. Los medios de impugnación: concepto y clases. 2. Los remedios. A) Reposición. B) Recurso directo de revisión.

Lección 4ª. 1. El recurso de suplicación. A) Nota preliminar. B) Dinámica y fases del recurso. a) Determinación de las resoluciones recurribles. b) Anuncio del recurso. b.1) Desarrollo regular del anuncio. b.2) Recursos contra el auto que tenga por no anunciado el recurso. C) Interposición del recurso. a) Presupuestos formales. b) Presupuestos de fondo: determinación del objeto del proceso. b.1) Motivo a) del art 193 LJS. b.2) Motivo b) del art 193 LJS. b.3) Motivo c) del art 193 LJS. D) Impugnación del recurso. Adhesión. E) Acumulación de recursos. F) Subsanación de defectos ante la sala. Inadmisión por similitud con otros recursos resueltos. G) Aportación excepcional de documentos y alegaciones de hechos. H) costas. I) decisión del recurso. 2. El recurso de casación. A) Competencia. B) Resoluciones recurribles. C) Motivos del recurso. D) Procedimiento. a) Preparación del recurso. b) Interposición del recurso. c) Impugnación del recurso. E) Decisión del recurso. 3. El recurso de casación para la unificación de doctrina. A) Introducción. B) Resoluciones recurribles y finalidad. C) Motivo del recurso. D) Legitimación. E) Preparación del recurso Control por el TSJ. F) Interposición del recurso, segundo control por el TSJ y emplazamiento de las partes. G) Control del recurso por el TS. H) Aportación de documentos. I) Impugnación del recurso. J) Decisión del recurso. 4. El recurso de Queja.

III. EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y EL PROCESO CAUTELAR

Lección 5ª. 1. El proceso de ejecución. Consideraciones generales. A) Clases. B) Títulos ejecutivos. C) órgano competente. D) Sujetos intervinientes. E) Procedimiento. Acumulación de ejecuciones. F) Algunas cuestiones comunes: el plazo, la oposición y el acuerdo. 2. Ejecuciones dinerarias. A) Título. B) Legitimación. C) Competencia. D) Demanda ejecutiva. E) Auto por el que se despacha ejecución. F) Averiguación de bienes. G) Embargo. H) Realización de bienes embargados. a) Existencia de bienes y su liquidación. b) Pago a los acreedores. c) Inexistencia de bienes Insolvencia.

Lección 6ª. 1. Ejecución de sentencias definitivas de despido. A) Sentencias que permiten sustituir la readmisión por la indemnización. B) Sentencias que solo autorizan la readmisión. a) Supuesto general. b) Supuesto excepcional de no readmisión. 2. Ejecución de sentencias definitivas frente a entes públicos. 3. Ejecución provisional. A) Planteamiento General. B) Sentencias condenatorias al pago de cantidades. C) Sentencias condenatorias en materia de Seguridad Social. D) Sentencias de despido. E) Sentencias recaídas en otros procesos.

Lección 7ª. 1. El proceso cautelar. Generalidades (remisión). 2. El embargo preventivo (remisión). 3. Otras medidas cautelares. A) Las medidas cautelares indeterminadas. B) Las medidas cautelares en el proceso concursal.

IV. EFECTOS DEL PROCESO

Lección 8ª. 1. 1. La cosa juzgada. A) Concepto y características. B) Impugnación de la cosa juzgada. 2. Mecanismos de impugnación de la cosa juzgada A) Revisión. B) Audiencia al "demandado" en rebeldía. C) La nulidad de actuaciones.

BIBLIOGRAFÍA

A) BÁSICA:

-ALEMAÑ CANO, J. Manual de Derecho procesal laboral. Bomarzo. Albacete, 2015.

B) COMPLEMENTARIA:

-AA. VV. Curso de procedimiento laboral. Tecnos. Madrid (última edición).

-AA. VV. Derecho procesal laboral. Tirant lo blanch. Valencia (última edición).

-AA. VV. Manual de Derecho procesal laboral: Teoría y práctica. Tacnos. Madrid (última edición).

C) LEGISLACIÓN:

-Legislación social básica. Civitas. Madrid (última edición).

-Ley de la jurisdicción social. Tecnos. Madrid (última edición).

-Ley de enjuiciamiento civil. Civitas. Madrid (última edición).

EVALUACIÓN

Instrumentos y criterios de Evaluación 2017-18

Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	Única. El alumno, además de las prescripciones establecidas por el Departamento en torno de los conocimientos adquiridos sobre la materia objeto de estudio, su capacidad de expresión, el manejo correcto de la terminología jurídica y la utilización adecuada del lenguaje escrito, deberá tener en cuenta la posible reducción de puntuación en exámenes escritos por faltas de expresión (en su momento se facilitará al alumnado las normas establecidas por la UA -en formato pdf-).	OBSERVACIONES	0

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	1. La evaluación final consistirá en la realización de una prueba teórica o teórico-práctica en la fecha oficialmente asignada por la Facultad. 2. Su calificación no podrá superar el 50% del total de la evaluación y hará media con la calificación obtenida en la evaluación continua, siempre que en la prueba final se hubiese obtenido una calificación mínima de 4 puntos. De no alcanzar la prueba final dicha puntuación mínima, la calificación correspondiente será la obtenida en dicha prueba final. 3. La prueba final revestirá carácter ESCRITA. * El alumno debe ser consciente de que: 1.- Si no ha alcanzado una calificación de 5 de promedio en la evaluación continua, para aprobar la asignatura deberá obtener en la prueba final una calificación suficiente para que el promedio de una y otra alcance la puntuación de 5. 2.- Si no ha seguido la evaluación continua (o la ha seguido pero tiene en esta parte una calificación de 0) deberá obtener un 10 en el examen final para poder aprobar la asignatura.	EVALUACIÓN FINAL	50
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	Durante el cuatrimestre se realizarán varias pruebas objetivas, de carácter teórico (o teórico-práctico) y de carácter práctico. La realización de dichas pruebas se podrá convocar en una única fecha o en fechas distintas durante el cuatrimestre en los términos indicados por el profesor al comienzo del curso. La calificación resultante no podrá superar el 50% de la evaluación y hará media con la calificación obtenida en el examen final. 1. Las pruebas objetivas tendrán carácter eliminatorio de cara a la evaluación final. -Prueba teórica tendrá carácter ESCRITO y comprenderá los siete primeros temas del programa y se celebrará en la fecha indicada por el profesor al comienzo de curso -La prueba de carácter práctico consistirá en la resolución de uno	EVALUACIÓN CONTINUA	50

	o más supuestos prácticos de similar factura a los realizados durante el curso. Revestirá carácter ESCRITO y se celebrará en la fechas indicadas por el profesor al comienzo de curso -Será preciso obtener un 5 (sobre 10) en cada prueba para eliminar materia si la prueba final es de carácter teórico-práctico y un 5 (sobre 10) en la prueba teórica si la prueba final es de carácter teórico. 2. En ningún caso la asistencia a clases teóricas o prácticas podrá ser objeto de valoración. 3. Las pruebas objetivas se realizarán en horario de clase o, en su caso, en horas sin actividad lectiva. B) Evaluación final (50%) 1. La evaluación final consistirá en la realización de una prueba teórica o teórico-práctica en la fecha oficialmente asignada por la Facultad. 2. Su calificación no podrá superar el 50% del total de la evaluación y hará media con la calificación obtenida en la evaluación continua, siempre que en la prueba final se hubiese obtenido una calificación mínima de 4 puntos. De no alcanzar la prueba final dicha puntuación mínima, la calificación correspondiente será la obtenida en dicha prueba final. 3. La prueba final revestirá carácter ESCRITA		

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	1. La evaluación correspondiente a las convocatorias extraordinarias se realizará, en la fecha oficialmente asignada, en los términos establecidos para la evaluación final; esto es tendrá carácter ESCRITO 2. Para las convocatorias extraordinaria de Julio, de haber superado la evaluación continua, se conserva las calificaciones obtenidas en la evaluación continua Para la convocatoria de Noviembre no se conservan las calificaciones obtenidas durante la evaluación continua. 3. Sistema de evaluación para alumnos de adaptación curricular: Consistirá en una prueba global ESCRITA.	CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS	0